

ANEXO 1
PROYECTO DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA

CODIGO SNIP	PROYECTO	TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PIM 2008 S/.	TRANSF. FINANC. HASTA POR S/.
65334	MEJORAMIENTO DE CALZADAS Y VEREDAS DE LA SEGUNDA Y TERCERA CUADRA DEL JR SUCRE EN EL DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH	DIRECTA	287 000,00	287 000,00
MONTO TOTAL DE TRANSFERENCIA			S/.	287 000,00

ANEXO 2
PROYECTO DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA

CODIGO SNIP	PROYECTO	TIPO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	TIEMPO	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PROYECTADO S/.		TOTAL	
				OBRA	SUPERVISION		
65334	MEJORAMIENTO DE CALZADAS Y VEREDAS DE LA SEGUNDA Y TERCERA CUADRA DEL JR SUCRE EN EL DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH	DIRECTA	1º Mes	141 036,58	7 000,00	148 036,58	
			2º Mes	138 963,42		138 963,42	
TRANSFERENCIA FINANCIERA HASTA POR						S/.	287 000,00

285674-2

Aceptan renuncia y designan Secretario General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 765-2008-VIVIENDA

Lima, 1 de diciembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 744-2007-VIVIENDA se designó al abogado Jorge Luis Menacho Pérez, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nos. 27792 y 29158, modificada por la Ley Nº 29209, y el Decreto Supremo Nº 002-2002-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo Nº 045-2006-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, la renuncia presentada por el abogado Jorge Luis Menacho Pérez, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

285706-1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 766-2008-VIVIENDA

Lima, 2 de diciembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27594, 27792 y 29158 y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo No. 002-2002-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al abogado Luis Augusto Alarcón Schroder, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

285706-2

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA

Disponen la implantación progresiva del Sistema Integrado Judicial - SIJ en los Juzgados Penales para Procesos con Reos en Cárcel y Juzgados Penales con Reos Libres en las Sedes Anselmo Barreto León, El Progreso y Palacio de Justicia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 460-2008-P-CSJLI/PJ

Lima, 27 de noviembre del 2008

VISTAS:

La Resolución Administrativa Nº 181-2004-CE-PJ de fecha 06 de octubre del 2004 y la Resolución Administrativa Nº 198-2008-P-CSJLI/PJ de fecha 23 de junio del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 181-2004-CE-PJ de fecha 06 de octubre del 2004, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la Directiva Nº 008-2004-GG-PJ "Normas para la implantación del Sistema Integrado Judicial - SIJ" y dispuso en el artículo tercero, que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País brinden el apoyo necesario para su implantación.

Que, asimismo a través de la Resolución Administrativa Nº 198-2008-P-CSJLI/PJ, se reconfirma el Comité de Implantación del Sistema Integrado Judicial en los Juzgados Penal con Reos en Cárcel y en los Juzgados Penales con Reos Libres de las sedes Anselmo Barreto León, El Progreso y Palacio de Justicia, a fin de que realicen las actividades conducentes al funcionamiento del sistema.

Que, el Poder Judicial viene emprendiendo una política de modernización de los servicios de justicia que administra; entre ellos, la automatización del sistema judicial.

Que, en ese contexto, la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, ha desarrollado el Sistema Integrado Judicial (SIJ), como una solución estándar a la problemática de homogeneidad en el manejo de la información de este poder del estado, para su aplicación progresiva cuenta con un Plan y Cronograma de Implantación en las Cortes Superiores de Justicia de la República, de conformidad al Numeral 7.2.1 de la Directiva precipitada en el primer considerando.

Que, estando a las coordinaciones con la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, se

requiere contar con los respectivos materiales y recursos humanos para desarrollar la correspondiente capacitación, la puesta en producción y monitoreo para la Implantación del Sistema Integrado Judicial (SIJ) en los Juzgados Penales de esta Corte Superior de Justicia; además de aprobar y confirmar el correspondiente Cronograma de capacitación dirigido a los magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de los respectivos Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima, resulta necesario adoptar las acciones administrativas necesarias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en el desarrollo del presente proceso.

Por lo expuesto y en su uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER la Implantación PROGRESIVA del Sistema Integrado Judicial – SIJ, en los Juzgados Penales para Procesos con Reos en Cárcel y Juzgados Penales con Reos Libres en las sedes Anselmo Barreto León, El Progreso y Palacio de Justicia.

Artículo Segundo: AUTORÍCESE a la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, para que a través de su equipo de Analistas proceda a ejecutar la implantación del SIJ, para cuyo efecto las Áreas administrativas de esta Corte Superior de Justicia, otorgarán todas las facilidades para su cumplimiento efectivo.

Artículo Tercero: APROBAR la fecha de inicio de operaciones o puesta en producción del Sistema Integrado Judicial (SIJ) en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima, señalada para el 1° de diciembre del 2008.

Artículo Cuarto: DISPONER el uso obligatorio del Sistema Integrado Judicial (SIJ) a partir del 1° de Diciembre del 2008, de parte de los señores Magistrados y del personal jurisdiccional y administrativo de los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo Quinto: APROBAR la programación de la Fase de Monitoreo, a partir del 1° de diciembre del 2008, que consiste en la atención personalizada a los señores Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima, brindando asistencia técnica respecto al uso del SIJ y al reforzamiento de la capacitación; la misma que se extenderá hasta el día 31 de diciembre del 2008.

Artículo Sexto: DISPONER que el Área de Desarrollo de la Presidencia, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Logística y la Oficina Personal de esta Corte Superior de Justicia, realicen las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de los artículos precedentes; dando cuenta a esta Presidencia, para los fines correspondientes.

Artículo Séptimo: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Gerencia de Informática, del Comité de Implantación del SIJ en los Juzgados Penales, Oficina de Administración Distrital, Área de Desarrollo de la Presidencia, Oficina de Logística, Oficina de Personal, de los señores Magistrados y del personal jurisdiccional y administrativo de los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁNGEL HENRY ROMERO DÍAZ
 Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima

285375-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

MINISTERIO PUBLICO

Crean Despachos Fiscales en el Distrito Judicial de Lima Sur

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALIA SUPREMOS N° 085-2008-MP-FN-JFS

Lima, 1 de diciembre de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25680, se creó el Distrito Judicial del Cono Sur, cuya denominación por Ley N°28765, fue modificada por Distrito Judicial de Lima Sur.

Que, mediante Resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N°269-2008-CE-PJ, de fecha 14 de octubre del 2008, se declaró sede de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur al Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia y Departamento de Lima, y se dispuso el funcionamiento del mencionado Distrito Judicial, a partir del día 15 de diciembre del presente año.

Que, mediante comunicación s/n, remitida por la Oficina de Registro de Fiscales se informó sobre las plazas vacantes para la creación de Despachos Fiscales Superiores en el Distrito Judicial de Lima Sur.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052 Ley Orgánica del Ministerio Público y en cumplimiento del Acuerdo N° 1352 adoptado en sesión extraordinaria de Junta de Fiscales Supremos de fecha 27 de noviembre de 2008.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- CREAR con carácter permanente, los siguientes Despachos Fiscales, en la forma que a continuación se detallan:

DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR
 FISCALIA SUPERIOR DECANA
 FISCALIA SUPERIOR PENAL
 FISCALIA SUPERIOR MIXTA

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia General del Ministerio Público adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Gerencia General, a la Gerente Central de Recursos Humanos y a la Gerencia de Registro de Fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS
 Fiscal de la Nación
 Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos

285999-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Autorizan a Financiera Edyficar la apertura de agencia ubicada en el distrito, provincia y departamento de Tacna

RESOLUCIÓN SBS N° 11688-2008

Lima, 27 de noviembre de 2008

EL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE BANCA Y MICROFINANZAS

VISTA:

La solicitud presentada por Financiera Edyficar, para que se le autorice la apertura de la Agencia ubicada en Av. Pinto N° 515, distrito, provincia y departamento de Tacna.